

VISTOS: 1. la Ley N° 18.695, el D.F.L. N° 150, el Código del Trabajo y el decreto N° 3947 de 2007 el ítem N° 1.17.14.

TENIENDO PRESENTE: Que la Caja de Compensación de Los Andes con fecha 28 de Febrero de 2011, otorgó a doña Graciela Araya Muñoz, autorización de cargas familiares para continuar percibiendo el beneficio por sus hijos que más abajo se individualizan.

DECRETO:

1° CONCEDESE a doña **GRACIELA ARAYA MUÑOZ**, cédula de identidad 5.894.905-1, el derecho a continuar percibiendo el beneficio de asignación familiar por sus hijos que a continuación se individualizan:

RUN	NOMBRE	TIPO	FECHA INICIO	FECHA NACIM.	FECHA TERMINO
17315830-0	Fernanda Trincado Araya	Simple	01-10-2010	24-03-1990	30-04-2011
17677685-4	Camilo Trincado Araya	Simple	01-10-2010	23-05-1991	30-04-2011

2° ESTABLECESE que doña Graciela Araya, quedará con dos cargas autorizadas, dentro del periodo indicado y/o mientras mantenga vigente su nombramiento con este servicio.

3° El Departamento de Educación y la Unidad de Remuneraciones, tomarán las medidas pertinentes con el objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en este decreto.

ANOTASE Y COMUNICASE



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



MON FIGUEROA FIGUEROA
(S) DEPARTAMENTO DE EDUCACION
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"